

Sunchales, 14 de mayo de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 9 6 / 2 0 1 5

VISTO:

La [Resolución N° 497/2012](#) que designa al Sr. Osvaldo Somaglia como Secretario de Bloque del Concejal Horacio Bertoglio, a partir del 1° de Abril del año 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma y haciendo uso de lo normado en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y en un todo de acuerdo a las previsiones presupuestarias del presente Ejercicio, se designa al Sr. Osvaldo Somaglia para desempeñarse como Secretario del Bloque de Concejales del PDP;

Que desde hace algún tiempo el Sr. Somaglia viene desempeñando tareas concernientes al área de Presidencia;

Que desde el mes de diciembre del año 2014 y hasta la actualidad la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo Legislativo han tomado licencias por motivos de enfermedad, entre otros, dejando a cargo la Secretaría del Concejo Municipal a la Auxiliar Administrativa Srta. Marina Mondino;

Que en virtud de la necesidad de contar personal que desempeñe tareas administrativas en la secretaría, de manera transitoria, hasta tanto se reincorpore el personal permanente;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 9 6 / 2 0 1 5

Art. 1°) Apruébase la designación del Sr. Osvaldo Somaglia, D.N.I. N° 14.301.761, como Secretario de la Presidencia, habilitado a prestar servicios en Secretaría del Concejo Municipal -según determinación de dicha repartición-, a partir del 1° de Mayo del año en curso.-

Art. 2°) Establécese que la carga prevista para tal función será de 6 (seis) horas por día, de lunes a viernes, y la remuneración a percibir, de un 60% de lo correspondiente a Dieta y Gastos de Representación a cobrar por cada Concejel.-

Art. 3°) Determinase que las erogaciones que demande la presente se imputarán a la partida "Gastos Diversos" del Presupuesto vigente del Concejo Municipal.-

Art. 4°) Envíase copia de la presente al Área de Personal para hacer efectiva la corrección en el pago de haberes.-

Art. 5°) Derógase la [Resolución N° 497/2012](#).-

Art. 6º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil quince.-

DEROGADA